

SUMARIO

- *XXVI Fiesta de los Montes de Toledo. Declaración de Los Yébenes.*
- *La XXVI Fiesta de los Montes de Toledo celebrada en Los Yébenes ha supuesto un paso más en el anfibianamiento de nuestra comarca.*
- *Intervenciones en la Llega.*
- *Acto Popular en la Plaza.*
- *Comarcas ¿para qué? Reflexiones sobre la división del territorio.*
- *... Sirven para nuestro desarrollo solidario.*



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación y Cultura

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS



Nº. 107

Asociación Cultural Montes de Toledo

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

Montes de Toledo. Boletín de régimen interior de la Asociación Cultural Montes de Toledo. 3^{er} Trimestre de 2004. Nº. 107. Redacción: Puerta del Cambrón. Dirección Postal: Apdo. 89. Toledo. Telf. 925 25 75 22.- Director: Ventura Leblic.- Consejo de Redacción: Junta Directiva.- www.montesdetoledo.org.- e-mail: acumonto@terra.es.- D.L.: TO. 172/1978. Imp.: E. Toledo, S.L.

La XXVI Fiesta de los Montes de Toledo 2004, se ha celebrado en Los Yébenes. Durante el transcurso de la misma se reunió la Llega, se convocó un Acto Popular y una Cena de Hermandad. De todo ello daremos cuenta en este número que iniciamos con el documento de mayor interés y relevancia de esta celebración.

DECLARACIÓN DE LOS YÉBENES

En la villa de Los Yébenes a cuatro días del mes de septiembre de año dos mil cuatro, reunida la Llega de los Montes de Toledo bajo la presidencia del alcalde de esta población, a la que asisten los representantes de los ayuntamientos que abajo firman junto a las autoridades y vecinos monteños, DECLARAN LO SIGUIENTE:


- *Que la comarca es una agrupación integrada de comunidades que tienen al municipio como unidad funcional a quienes unen vínculos de pertenencia de carácter geográfico, histórico, económico, social y antropológico, factores que dibujan un territorio con el que se identifican y al que se sienten vinculados. Los Montes de Toledo se configuran como un proyecto solidario entre sus municipios agrupados en territorios afines bajo una denominación común.*

- Que las comarcas tratan de hacer mas homogéneas y estrechas las relaciones entre sus habitantes y el espacio que habitan, hasta tal punto que hoy se las considera como uno de los factores básicos para el desarrollo del mundo rural.
- Que las comarcas pueden ir mas allá de los límites administrativos de las provincias por razones geográficas e históricas que no fueron tenidas en cuenta y por lo tanto mutiladas por la división administrativa del siglo XIX.
- Que entendemos la comarca como un espacio común para su desarrollo solidario.

Por ello en el caso de nuestra comarca de los Montes de Toledo cuya identidad territorial es evidente y se asienta en las provincias de Toledo y Ciudad Real, esta LLEGA expone su deseo de:

- Que las diputaciones de Toledo y Ciudad Real colaboren cuando sea pertinente, en proyectos comunes de desarrollo y cooperación utilizando el camino natural de los territorios vinculados histórica y geográficamente a las dos provincias especialmente en el caso del turismo rural y de la cultura.
- Que se respeten las denominaciones geográfico-históricas universalmente aceptadas por la comunidad científica internacional, con las que se identifican los habitantes de los Montes de Toledo tanto los de esta provincia como los de Ciudad Real y dado que las comarcas interprovinciales son un hecho en nuestra Región, exponemos nuestro deseo de que por los conductos oportunos se estudie la posibilidad de ordenar sus relaciones en aquello que pueda afectar al desarrollo del territorio común, mediante la legislación oportuna.
- Que las instituciones municipales y ciudadanas inicien una campaña de divulgación de una imagen corporativa que las asocie a la comarca y lo hagan extensivo a las empresas y productos que tengan su origen o estén asentadas en los Montes de Toledo. Ratificando para ello los colores verde y rojo usados tradicionalmente.

Para que conste firmamos la presente declaración cuyos originales serán guardados en el archivo municipal de Los Yébenes y en el de Los Montes de Toledo.



 DECLARACION DE LOS YÉBENES

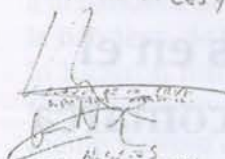
En la villa de Los Yébenes a cuatro días del mes de septiembre de año dos mil cuatro, reunida la Llega de los Montes de Toledo bajo la presidencia del alcalde de esta población, a la que asisten los representantes de los ayuntamientos que abajo firmas junto a las autoridades y vecinos montesinos, DECLARAMOS LO SIGUIENTE:

- Que la comarca es una agrupación integrada de comunidades, que tienen al municipio como unidad funcional a quienes unas vinculan de pertenencia de carácter geográfico, histórico, económico, social y antropológico, factores que definen un territorio con el que se identifican y al que se sienten vinculados. Los Montes de Toledo se configuran como un proyecto solidario entre sus municipios agrupados en territorios afines bajo una denominación común.
- Que las comarcas tratan de hacer mas homogéneas y estrechas las relaciones entre sus habitantes y el espacio que habitan, hasta tal punto que hoy se las considera como uno de los factores básicos para el desarrollo del mundo rural.
- Que las comarcas pueden ir mas allá de los límites administrativos de las provincias por razones geográficas e históricas que no fueron tenidas en cuenta y por lo tanto mutiladas por la división administrativa del siglo XIX.
- Que entendemos la comarca como un espacio común para su desarrollo solidario.


Por ello en el caso de nuestra comarca de los Montes de Toledo cuya identidad territorial es evidente y se asienta en las provincias de Toledo y Ciudad Real, esta LLEGA expone su deseo de:

- Que las diputaciones de Toledo y Ciudad Real colaboren cuando sea pertinente, en proyectos comunes de desarrollo y cooperación utilizando el camino natural de los territorios vinculados histórica y geográficamente a las dos provincias especialmente en el caso del turismo rural y de la cultura.
- Que se respeten las denominaciones geográfico-históricas universalmente aceptadas por la comunidad científica internacional, con las que se identifican los habitantes de los Montes de Toledo tanto los de esta provincia como los de Ciudad Real y dado que las comarcas interprovinciales son un hecho en nuestra Región, exponemos nuestro deseo de que por los conductos oportunos se estudie la posibilidad de ordenar sus relaciones en aquello que pueda afectar al desarrollo del territorio común mediante la legislación oportuna.
- Que las instituciones municipales y ciudadanas inicien una campaña de divulgación de una imagen corporativa que las asocie a la comarca y lo hagan extensivo a las empresas y productos que tengan su origen o estén asentadas en los Montes de Toledo. Ratificando para ello los colores verde y rojo usados tradicionalmente.


Para que conste firmamos la presente declaración cuyos originales serán guardados en el archivo municipal de Los Yébenes y en el de Los Montes de Toledo.



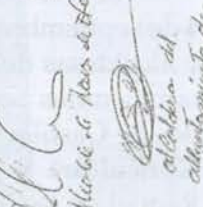
 Alcalde de Los Yébenes



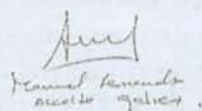
 Alcalde de Los Montes de Toledo



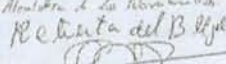
 Pedro Ruiz Aguado



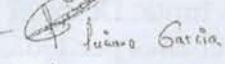
 Miguel Ángel Torres



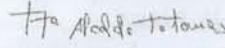
 Manuel Sanabria




 Roberto del B. López



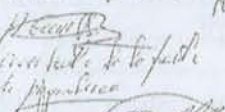
 Juan García



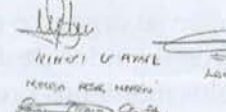
 Alfredo Torres



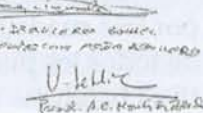
 María de los Angeles



 María de los Angeles



 María de los Angeles



 María de los Angeles

La XXVI Fiesta de los Montes de Toledo celebrada en Los Yébenes ha supuesto un paso más en el afianzamiento de nuestra comarca

Los actos comenzaron con un programa previo, en el que se inauguró una exposición sobre la apicultura y los apicultores en los Montes de Toledo, una conferencia sobre el inventario de los recursos turísticos de la comarca y la presentación de libro que los recoge editado por la Diputación Provincial de Toledo, a cargo de D. Enrique Toledo.

El acto central fue sin duda la Llega celebrada el sábado día 4 de septiembre, a la que asistieron más de una veintena de alcaldes y alcaldesas de la comarca tanto de Toledo como de Ciudad Real, también nos acompañaron el Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, los delegados provinciales de Cultura y Agricultura y los diputados nacionales D. Alejandro Alonso y Raquel de la Cruz. Sentimos que las diputaciones provinciales de Toledo y Ciudad Real no enviasen representantes oficiales a causa de otros compromisos adquiridos por celebraciones locales.

La Llega fue presidida por el alcalde de Los Yébenes D. Anastasio Priego quien con la venia del alcalde de Retuerta sede histórica de las Llegas, inició el acto en el que intervinieron, el Presidente de la Asociación, la alcaldesa de Fontanarejo y el alcalde de San Pablo, cerrando el turno de intervenciones del Delegado de la Junta. Después de la lectura y firma de la **Declaración de Los Yébenes** por todas las autoridades presentes se dio por concluida la Llega.

A continuación se organizó una vistosa comitiva encabezada por tres cuadrilleros seguidos de los alcaldes y reinas de las fiestas de todos los pueblos monteños presentes precedidos de las respectivas banderas municipales que terminó en la plaza, abarrotada de público, donde se celebró el acto popular. En este acto intervinieron

como pregonera doña Evangelina Aranda, Vicerrectora de la Universidad de Castilla la Mancha, se entregaron los diplomas de Monteños Distinguidos y fue impuesta la Corbata de la Comarca a la bandera de Los Yébenes. Pusieron la nota folklórica el baile de la bandera de Guadamur y el Grupo de Jotas de Los Yébenes que lo hicieron muy bien con un largo repertorio manchego que nos tomamos como de confraternización mancho-monteña. Posteriormente y como colofón de la Fiesta, se celebró la Cena de Hermandad a la que asistieron más de trescientos comensales.

Desde estas páginas queremos agradecer al Ayuntamiento de Los Yébenes la meritoria organización de la XXVI Fiesta y su éxito.



Cuadrilleros de los Montes, ataviados con su traje tradicional.

Intervenciones en la Llega

INTERVENCION DE D. VENTURA LEBLIC GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CULTURAL
MONTES DE TOLEDO

Honrado Sr. Presidente de esta Llega y alcalde de Los Yébenes, justicias de los Montes y honrados señores y señoras que nos acompañáis: (Es el tratamiento que en la Llegas se concedía a los asistentes, la honradez se daba por sentada pero se recordaba a los cargos públicos como máxima virtud a tener en cuenta) Gracias por haber venido desde las antiguas tierras del común de San Martín de la Montaña, y Montalbán, los del alfoz de Toledo y los de la siete cuadrillas de los Montes unos de Ciudad Real integrados en el Concejo de Cabañeros y otros de esta provincia, todos hoy bajo la denominación común de Montes de Toledo. Gracias por estar con nosotros ...

El día 11 de este mes de septiembre se cumplirán 191 años de la Llega celebrada en Retuerta, en la que los representantes, llamados procuradores, de los pueblos de los Montes, suscribieron un manifiesto que hicieron público por las calles de Toledo en el que expresaban su deseo de ser "villas realengas independientes de Toledo y no reconocer otro vasallaje que el del Rey". Este primer manifiesto de 1813 supuso la rebelión de los entonces dieciséis pueblos de los antiguos Propios y Montes de Toledo, contra su Ayuntamiento quien sustrayéndose al espíritu de la constitución promulgada el año anterior, olvidando los derechos y libertades de los vecinos de los Montes, continuaba aplicándoles un trato feudal trasnochado, aferrándose a unos supuestos derechos señoriales del siglo XIII para mantener una relación de vasallaje con los lugares poblados del señorío municipal toledano.

Toledo se encontró con una revolución campesina que pretendía la segregación y desvinculación jurídica con Toledo, teniendo como base legal la Constitución de 1812.

A partir de 1813, se suceden la Llegas, concejos abiertos, juntas de cuadrillas, de las que salen manifiestos, declaraciones, solicitudes a las Cortes Nacionales, acompañado todo ello con una

actitud de desobediencia civil, no reconociendo la autoridad de Toledo. Los monteños no obstante tuvieron que esperar a 1827 para conseguir lo que pretendían, fecha en la que se extingue el señorío que Toledo había ejercido desde 1246, es decir durante 681 años. Si bien son unas fechas importantes para la historia de la comarca, también señalan la época final de las Llegas o Juntas de Cuadrillas, como también se llamaron a estas asambleas anuales de los representantes monteños de las siete cuadrillas en las que se agrupaban los 16 pueblos. Conseguido esto, todavía se celebraron algunas Llegas, siendo la última la de Navahermosa, donde se instituyó una Alcaldía Mayor para la administración de los Montes hasta su división administrativa en dos provincias. Ocho pueblos de la vertiente del Tajo quedaron en la nueva provincia de Toledo y otros tantos de la vertiente del Guadiana quedaron en Ciudad Real. Sin tener en cuenta que se estaba dividiendo administrativamente una sociedad y un espacio geográfico que la historia y la Naturaleza habían conformado durante siglos y nosotros en el siglo XX y XXI pretendemos recuperar unidos a otros territorios geográfica y sociológicamente afines.

Pues bien, ¿qué debemos aprender de esta historia nuestra cuyo episodio de la emancipación recordamos a menudo?

Primero, que el monteño ama la libertad porque siendo vasallo no es posible ningún desarrollo, ni personal ni social. Y aún hoy en los Montes existen quienes les gustaría mantener un estatus feudal, tener vasallos obedientes y sumisos y si es posible poco ilustrados mejor. Cercar sus fincas y poner vallas al común, porque el único común que conocen es el suyo. Somos tierra de grandes latifundios, de los mayores de España, cuyas rentas en su mayor parte, salen de la comarca. Es posible que tengamos que sacar provecho de los vallados legales como atracción turística y diseñar nuevas rutas, como la "ruta vallado-Abello", "ruta vallado-Cortina"...

Pero ironías aparte, lo mas peligroso son nuestros propios vallados y algunas murallas tras las que nos encerramos sin querer saber nada del vecino. La comarcalización supone un cambio de actitud, porque hemos aprendido de la historia, de nuestra historia, que no debemos ser vasallos de nadie ni siquiera de nuestro campanario, o de nuestro individualismo, o de nuestro exceso de localismo, contra lo que hemos luchado y seguimos luchando en la

espera de ver sus frutos brotar, y os aseguro que aunque tímidamente brotan. Y no perseguimos otro interés que el vuestro, pero el desarrollo de cada uno de nuestros pueblos va unido inexorablemente al territorio comarcal, solos carecemos de recursos y de infraestructuras.

La segunda enseñanza de esta historia, es que el monteño ha sido siempre **solidario**, aunque con sus diferencias, pero ante los excesos de Toledo, sus propias necesidades, y sus problemas estaba la Llega para hacer frente común. Hoy nuestro gran reto es buscar nuevas fuentes de progreso y desarrollo, fijar y aumentar la población activa, crear empleo y riqueza, desterrar los tópicos y complejos del mundo rural, mejorar las comunicaciones, recuerdo aquí que todavía hay pueblos en nuestra comarca con carreteras por las que no pasa un autocar y un turismo, como el acceso a Navas de Estena y al Parque Nacional de Cabañeros por el Risco de las Paradas, otro de nuestros retos específicos es el desarrollo de la cultura, interesar al mundo de la Universidad para que nuestros graduados contribuyan al mejor desarrollo de las comarcas y de sus pueblos. Para esto necesitamos mas que nunca de la cultura de la solidaridad, de ese frente común de las Llegas históricas.

Tercero, otra enseñanza de esta historia, es que el pueblo monteño ha sido un **luchador por la justicia**. Con la Constitución de 1812 en la mano quería ser tratado como el resto de los españoles y sentirse plenamente español. Es decir tenía un visión de la universalidad de lo justo, de la pertenencia a una nación que se proclamaba soberana y que esa soberanía recaía en el pueblo. Que la leyes eran las mismas para todos, que los privilegios señoriales debían desaparecer, que nadie era propiedad de nadie, y que Toledo debía abandonar el régimen feudal, los impuestos abusivos y la explotación a su antojo del territorio que llamaba de sus Propios y Montes.

¿Cómo no se iba a desarrollar el sentimiento de igualdad y justicia en esta tierra que había padecido el poder feudal de una corporación municipal como la toledana, durante tantos siglos?

Estos tres sentimientos de **libertad, solidaridad y justicia** es el mensaje de los monteños de aquel momento histórico que hemos relatado al principio, a los monteños de hoy. La historia no es el conocimiento de la lista de los reyes godos. La historia es un cúmulo de experiencias humanas que nos aportan unas enseñanzas que

nos deben servir a los que venimos después, para que aprendamos de ellas. Seamos pues libres, solidarios y justos en la lucha por el progreso de nuestra tierra y para ello debemos también conocerla, respetarla y protegerla. A esto entre otras cosas, nos dedicamos desde hace mas de 27 años esta Asociación Comarcal de los Montes de Toledo que no es una asociación convencional sino mas cercana al estudio de nuestra propia cultura, a divulgar y proteger nuestros valores patrimoniales y a promover la solidaridad entre nuestros pueblos. La Asociación fue el inicio de un proyecto que aún se mantiene y se mantendrá porque la llamita sigue viva en las nuevas instituciones de desarrollo rural que nacen, tenemos tres PRODER que afectan en parte al territorio comarcal que deberíamos coordinar y cientos de manifestaciones que son indicadores de la recuperación de la conciencia comarcal. Nuestro trabajo, siempre con pocos medios, a veces no se ve, pero se siente como el viento.

Para terminar mi intervención quisiera pedir, aunque parezca pesado, que avancemos en solidaridad entre los municipios de la comarca. Que nos olvidemos de ser cabecitas de ratón, de hacer capillitas o inventar comarcas que no las conoce nadie, que si nos quedamos mirando lo bonito que es mi campanario pueden quedarse el campanario y el que lo mira solos. En esta comarca cabemos todos, que si nos conocen es por ser Montes de Toledo, por ser una comarca con personalidad propia como el resto de las comarcas de nuestra Región, que la comarca no es una utopía, es algo real.

Hace 30 años, todavía a los habitantes de los Montes de Toledo nos hacían manchegos, jareños, cabreros, o carboneros, que mas les daba, nos vinculaban a la caza, al monte o simplemente nos ignoraban. Pero poco a poco, con la ayuda de muchos monteños que creyeron en este proyecto, recuperamos nuestra identidad, nuestros valores patrimoniales, nuestra rica cultura y sobre todo nuestra dignidad y condición original de ser monteños. Hoy a nuestra comarca se la respeta, se la tiene en cuenta como territorio y se la conoce por algo mas que la caza. La Asociación podría retirarse o disolverse con la tranquilidad de haber cumplido sus objetivos iniciales. Y algunos algo cansados si estamos. Ahora os toca a vosotros honrados alcaldes y alcaldesas, mover la ficha comarcal en vuestros pueblos. Que entre la comarca en ellos. El futuro de este territorio y sus mas de 50.000 habitantes depende en

gran medida de vuestra gestión y actitud solidaria y mancomunada.

A vuestro lado estaremos según nuestras posibilidades. Somos vuestra Asociación también, lo acumulado durante 27 años está a vuestro servicio, que algo podemos aportar en turismo rural, en historia, arte, costumbres, artesanía, sociología, patrimonio natural y un largo etc...

Las ideas también sirven y mucho, algunos llevamos 27 años dándolas gratis. Por que a los pueblos, no lo olvidéis, los mueven las ideas, si no estas, otras. Si carecemos de líneas ideológicas y de un poco de utopía, no iremos muy lejos. El pragmatismo nos hace a todos iguales, las ideas son las que nos hacen diferentes. Tengamos ideas para diseñar el futuro. No importa que tengan distintos colores, lo interesante es llegar a la gente, con la gente y para la gente.

En fin, en esta Llega hemos querido recordar estos valores de libertad, solidaridad y justicia, que nos legaron los monteños luchadores por la emancipación de su tierra en el siglo XIX, como lección viva ante los retos del siglo XXI. No lo olvidemos.

Gracias por su paciencia y atención.



Presidencia de la Llega.

INTERVENCION DE D^a. AURORA FERNÁNDEZ ARCOS, ALCALDESA DE FONTANAREJO

Distinguidas autoridades, miembros de la Asociación Cultural Montes de Toledo, vecinos de Los Yébenes, así como del resto de los pueblos de la Comarca Natural "Montes de Toledo", invitados y asistentes a esta conmemoración de la LLEGA 2004, en general:

No exagero si os digo, que participar en esta **Asamblea Anual Comarcal** de todos los pueblos de los Montes de Toledo, supone para mí una profunda satisfacción personal y un sentido orgullo, por tener la oportunidad de representara Fontanarejo ante una de las **Instituciones más antiguas de España** como alcaldesa, pero, sobre todo, por mi condición de monteña por nacimiento y de corazón.

Estoy segura, que todos coincidimos, en que no es nada fácil que un territorio determinado tenga, **no sólo una historia común, sino también una geografía, unas costumbres y una forma de vivir.** Pues bien, a pesar de lo difícil que pueda ser encontrar un territorio así, con tantos y exigentes requisitos, que permitan definirlo como una **Comarca Natural**, nosotros sí lo tenemos, y las Administraciones Provinciales y Autonómicas deben saberlo y respetarlo, no para que nos concedan privilegio sino **para que nuestra Identidad Comarcal perdure, se fortalezca y sirva de impulso que proyecte nuestro territorio fuera de sus límites.**

La Llega, nuestra Asamblea Anual Comarcal, además de tener un carácter festivo es también un foro para el encuentro, el diálogo, la reflexión y la reivindicación solemne de **nuestra voluntad comarcal.** Por ello, que quiera aprovechar esta ocasión, no sólo para **saludaros** a todos en nombre de Fontanarejo y pedir os que **disfrutéis** de la celebración de nuestra Llega, sino también para que consideréis la importancia de **anar esfuerzos para la consecución de un mayor y mejor desarrollo cultural, económico y social de nuestra Comarca, coordinando para ello a nuestros Ayuntamientos, Mancomunidades, Grupos de Acción Local y Asociaciones del territorio, con el fin de conseguir, aún respetando la autonomía de cada entidad, la ejecución de Proyectos Comunes, al menos, en los aspectos culturales y sociales.**

En la confianza, en que este tipo de reuniones para conocernos, para debatir y para preparar proyectos de futuro que redunden en el desarrollo de nuestros pueblos y nuestra Comarca, quiero transmitirlos a todos en nombre de Fontanarejo el más caluroso, afectivo y emotivo de los saludos.

Gracias.

En Los Yébenes, a cuatro de septiembre de dos mil cuatro.



Un aspecto del público asistente a la Llega.

INTERVENCIÓN DE D. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, ALCALDE DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Buenas tardes señoras y señores: Estamos participando en un acto con el que recordamos una antigua institución monteña, la Llega. Durante muchas generaciones nuestros antepasados encontraron en estas juntas un lugar donde debatir y acordar asuntos que les afectaban. Muchas de ellas se celebraban bajo sospecha toledana quienes les prohibían hablar de temas que no fueran exclusivamente del reparto de las Tercias Reales, es decir la tercera parte del diezmo que se recaudaba en la comarca y que los pueblos habían adquirido para tener los ingresos indispensables a fin completar los presupuestos de sus respectivos lugares. Hasta este extremo llegaba el poder feudal de la ciudad. Por encima de estos abusos, estaba la voluntad de los procuradores monteños que asistían a la Llega, quienes tomaban los acuerdos que les parecían oportunos y los cumplían por el bien de sus vecinos y su tierra.

Hoy este símbolo debe traducirse en el empeño de colaboración y solidaridad para recuperar un espacio común de desarrollo, incluso más allá de los límites artificiales impuestos en el siglo XIX, al crear las provincias. Hoy hacemos lo que nuestros antepasados, no detenerse en la búsqueda del bien común, aunque existan barreras y esas barreras se traspasan cuando la voluntad de unirse para resolver nuestros problemas es fuerte y solidaria. Muchos de nuestros pequeños pueblos tienen problemas de estabilidad de la población, necesitan proyectos comunes, proyectos solidarios, apoyos mutuos, aprovechamiento de recursos, eliminar las barreras de comunicación..., en esta Llega llamamos a la solidaridad de todos, pues todos nos promocionamos bajo la misma denominación de Montes de Toledo.

Somos igualmente monteños los de un lado y otro de la raya provincial, somos igualmente monteños los de la Meseta que los de la cordillera. ¿Porqué darnos la espalda perteneciendo al mismo espacio geográfico y cultural? En el caso del turismo rural nuestros visitantes quedarían desconcertados si se encontrasen en la misma comarca con criterios diferentes de promoción por una raya que nos pintaron en el siglo XIX, por ejemplo entre San Pablo y Retuerta. Ya se da el caso de Los Navalucillos que pertenece a la Mancomunidad de Cabañeros.

Las Llegas deberían recuperar su función de foro para

debatir proyectos comunes de desarrollo, mediante conferencias o encuentros anuales buscando superar los desequilibrios que aunque cada vez menores, aún obstaculizan nuestro desarrollo.

Las nuevas aptitudes y talentos armonizarán esta preocupación por conseguir esa cultura de la solidaridad a la que todos aspiramos.

Y no sólo las instituciones públicas deben participar en el desarrollo de esta cultura, otros agentes sociales, como la agrupaciones vecinales, organizaciones ciudadanas, empresarios, deportistas, estudiantes, los agentes de desarrollo local, todos deben conocer y asumir el mensaje de que en las zonas rurales no existe otro sistema mejor para su desarrollo que el frente común de solidaridad. Se deberían acabar las rivalidades, e imponerse la cooperación, teniendo como base la identidad comarcal. Para ello hay que poner empeño en conocer nuestra tierra y nuestras gentes, nuestros recursos, nuestras capacidades y potencialidades, armonizarlo y lanzar una comarca coordinada.



Cabecera del desfile cívico en el que participaron veinticinco pueblos.

INTERVENCIÓN DE D. FERNANDO MORA, DELEGADO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Sr. Presidente de las llegas, alcaldes y alcaldesas, representantes de los pueblos de la Comarca de los Montes de Toledo, vecinos y vecinas de los montes.

En primer lugar quiero transmitir el saludo cercano del Presidente de Castilla – La Mancha, José María Barreda, a todos los monteños en general y a los aquí presentes en particular.

En segundo lugar transmitir también la gratitud de la Junta de Castilla–La Mancha a la Asociación Cultural Montes de Toledo, y al *alma mater* de estos encuentros, D. Ventura Leblic, por mantener vivo el espíritu de hermandad en esta querida comarca y por involucrarse en la conservación de los vínculos tradicionales que unen a los pueblos de los Montes, a través de lazos culturales, económicos, sociológicos.

Sin lugar a duda, la tradición y la historia pasada son el devenir del presente y la fuerza del futuro de los Montes. Montes que constituyen un valor natural inigualable que es preciso conservar, al tiempo, que compaginamos con un desarrollo adecuado y sostenible.

Pero también existe un futuro común, a uno y otro lado de los montes, como fue común el pasado, que ha trascendido en el tiempo por encima de la división provincial y las fronteras administrativas que determinase hace mas de siglo y medio Javier de Burgos.

Hemos de trabajar con entusiasmo de cara a tiempos nuevos, porque la Comarca de los Montes, mantiene viva la fuerza de la libertad de entonces frente a las antiguas ciudades de realengo. Los Montes son una Comarca con historia capaz de afrontar nuevos retos y solventar nuevas necesidades a través de proyectos comunes de futuro, con un objetivo primordial, el conseguir un óptimo de calidad de vida para todos sus habitantes.

En este andar, estad seguros, contaréis con el apoyo y aliento del Gobierno de Castilla–La Mancha.

Muchas Gracias.

Acto Popular en la Plaza

INTERVENCIÓN DE D. ANASTASIO PRIEGO, ALCALDE DE LOS YÉBENES

Reinas de los Pueblos de los Montes.

Señor Presidente de la Diputación de Toledo.

Señores Diputados y Diputadas.

Señor Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Señores Alcaldes y Concejales.

Señor Presidente y Miembros de la Asociación Cultural Montes de Toledo.

Amigos y Amigas Monteños.

Bienvenidos a la XXVI Fiesta de los Montes de Toledo.

Hoy, nuestro pueblo se siente gozoso de ser por segunda vez, lugar de encuentro, y Centro de Hermandad del orgullo y sentimiento monteño.

Eso es exactamente la "Llega moderna" que hemos celebrado, lugar de encuentro y foro de debate, donde hemos puesto sobre el tapete nuestros problemas, lo que nos preocupa, donde hemos esbozado ideas que nos pueden servir para promocionar nuestras señas de identidad, nuestra cultura, nuestro turismo, nuestros productos, nuestro medio natural, y todo ello con la sana intención de progresar, de ir a más, de compartir esfuerzos comunes para mejorar, para crecer, para construir un futuro mejor para nuestros hijos, y para como decía en el saluda conservar y proteger la herencia cultural y medio-ambiental de nuestros antepasados.

Hoy, estamos dando un paso más en la construcción de la conciencia común monteña y en la suspensión de envidias paralizantes y recelos mezquinos, porque somos conscientes después de XXVI años de trabajo y fecunda labor de algunos, que el camino para avanzar está en la solidaridad entre los municipios y en el sentimiento profundo y sincero de aunar esfuerzos y voluntades de todos los pueblos buscando objetivos comunes.

Quisiéramos también que nuestras inquietudes, nuestras ideas, nuestros proyectos, nuestras ilusiones, nuestros objetivos, sean tenidos en cuenta por parte de las instituciones superiores, que

nunca se adopten resoluciones en las que no se haya tenido en cuenta la voz de los pueblos monteños.

Recuerdo ahora que en la Llega que celebramos en este mismo lugar hace 10 años, nació el compromiso por parte de nuestro Presidente entonces, Pepe Bono de la actual "Ley de Caminos y Vías Pecuarias". Hago desde aquí un llamamiento a quien corresponda para que no languidezca y para que no se frustren las esperanzas de tanta gente que esta luchando con ahínco para que algunos no pongan vallas ni puertas al campo, y para que los espacios naturales comunes, los bienes de dominio público, los disfrutemos todos. "Cuesta poco el deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias". Aunque me consta que se ha hecho con algunos.

Termino ya expresando mi reconocimiento a los Amigos de la Asociación Cultural Montes de Toledo, por la labor que realizáis, y mi gratitud más sincera, por compartir con nosotros este día.

Al Señor Presidente de la Diputación, al Señor Delegado de la Junta de Comunidades..., y a todos vosotros, amigos y amigas. Gracias, muchas gracias.



Momento de imposición de la "Corbata" de la Comarca a la bandera municipal de Los Yébenes.

RELACIÓN DE MONTEÑOS DISTINGUIDOS EN 2004

Jesús Víctor García

Es natural de Arroba de los Montes, en la frontera con Calatrava, allí cuida que el monte no se quemé y que las abejas elaboren la miel que él recoge. Es un experto apicultor y naturalista. Monteño inquieto y amante de nuestra tierra. Siempre se ha resistido a que los Montes de Toledo sean confundidos o absorbidos por las comarcas de alrededor o con nuevas denominaciones. Sus dotes de observación y conocimientos le han llevado a convertirse en uno de los mejores expertos en la prehistoria del Campo de Arroba. Entre sus descubrimientos se encuentra el mayor foco de pinturas rupestres de los Montes de Toledo, varios asentamientos prehistóricos, castros y megalitos.

Ramón Sánchez González

Estrechos son los vínculos que unen a Ramón Sánchez con los Montes de Toledo y muy especialmente con Los Yébenes. Se ha ganado la admiración y el respeto de todos los monteños, debido a sus trabajos históricos y al amor que demuestra hacia nuestra comarca, su Historia, costumbres y gentes. Un respeto y admiración avalados por una trayectoria, tanto académica como profesional, brillantísima, siendo Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha, Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo y Académico Numerario de la Real Escuela de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Pero, destaca, sobre todo, por su labor como investigador, especialista en historia rural, habiendo realizado numerosas publicaciones sobre la Historia de Los Montes.

Manuel Fuentes Lázaro

Cuando hablamos de Manuel Fuentes Lázaro, nos referimos al mejor escultor castellano-mancheño y con más proyección nacional. Casado con yebeña, son asiduas sus visitas a este pueblo monteño.

Su gran creatividad le ha reportado el beneficio de la producción de numerosas y brillantes obras, además de la realización de magníficas exposiciones, recalando la organizada en Los Yébenes con motivo de las Fiestas Patronales. También ha obtenido prestigiosos galardones entre los que destacamos el Primer Premio en el Certamen Nacional de Escultura "Antonio González Orea", en Jaén, además de otros muchos obtenidos dentro y fuera de nuestra provincia.

Buenaventura del Álamo López

Cuando en Toledo hablamos de hostelería y restauración el nombre de Buenaventura del Álamo siempre aparece destacado. Un yebeño, que, paso a paso, ha ido andando un larguísimo camino como empresario hostelero. Sus primeros negocios empresariales fueron las aperturas en el Casco de Antiguo de la ciudad de las cervecerías "El Trebol", "Sildavia" y "La Abadía" que aún perviven, siendo referencia en el sector, con una clientela muy numerosa. Posteriormente se unió a la sociedad empresarial que dirige el Café-Teatro "Pícaro", también en pleno Casco Histórico de Toledo. Pero, el afán emprendedor de este empresario no se acaba en la Ciudad Imperial, ampliándose a Madrid, donde en el Barrio de Manuela Malasaña ha abierto con gran éxito la Cervecería "La Musa". Es por todo ello, y sobre todo por su labor como restaurador (en la que no faltan las recetas típicas de los Montes de Toledo), que Buenaventura, persona inteligente e inquieta, se ha granjeado la admiración de toda la Comarca de Los Montes de Toledo, convirtiéndose además, en uno de los más prósperos empresarios de la región.

Juan Garoz Sevilla

Juan Garoz Sevilla, destaca por su personalidad inquieta, que le ha llevado a destacar en numerosas facetas. No obstante, su prolífica y brillante obra escultórica, en la que destacan sus piezas animalísticas alusivas a los Montes de Toledo le han hecho merecedor de este importante galardón. Una obra que ha reunido en un espectacular museo y parque temático.

Comarcas ¿para qué?

Reflexiones sobre la división del territorio

Desde hace algunos años y, de modo creciente según ha ido desarrollándose en España el Estado de las Autonomías, el término comarca viene imponiéndose en ambientes diversos y con variados significados y fines, desde el político y administrativo hasta el cultural. Aparece en la legislación de régimen local, en los estatutos de autonomía, en los instrumentos de planificación propios de los fondos europeos (PRODER, LEADER, etc.), en los folletos turísticos, en proclamas reivindicativas de la identidad histórico-cultural, etc., etc. ¿Tiene el concepto de comarca el mismo significado en todos estos ámbitos? Evidentemente no.

Para la Real Academia Española, la comarca es una "división administrativa del territorio que comprende varias localidades". Es este el sentido que maneja el derecho administrativo, para el que la comarca es una entidad que agrupa "varios municipios, cuyas características determinen intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios de dicho ámbito"¹. Distinto es el significado que al término se le da desde el campo de la Geografía, para la cual la comarca es una unidad territorial de rasgos muy bien definidos, caracterizadas por una cierta homogeneidad de paisajes y de formas de vida².

En la época histórica anterior a la Revolución Francesa y a las grandes transformaciones políticas acaecidas en Europa y América durante el siglo XIX, la división administrativa del territorio se organizaba en torno a las relaciones entre la ciudad (o la villa) y su territorio circundante. En las ciudades se ubicaban los centros de poder político: la corte del rey o del señor, la sede episcopal y los poderosos ayuntamientos que en países como Italia o el norte de Alemania constituían auténticos estados. La ciudad o la villa, con independencia del número de sus habitantes, constituía un hecho urbano, perfectamente diferenciado no sólo por la concentración

¹ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículo 42.1

² TERÁN M., SOLÉ SABARIS L. y otros *Geografía regional de España*. Editorial Ariel. Barcelona, 1977.

de sus casas, rodeadas frecuentemente por una muralla, o por la naturaleza de su actividad económica que en muchas ocasiones era tan agrícola como el territorio que la circundaba sino, sobre todo, por sus privilegios jurídicos.

El origen de estos privilegios se remonta a la Edad Media cuando, como ha sintetizado Tomás y Valiente³, "para atraer a nuevos pobladores o para retener a los estantes, los reyes, los condes independientes o los simples señores feudales concedieron importantes ventajas a quienes vivieran en las ciudades o en otros centros urbanos menores. La principal franquicia consistía en el otorgamiento de la autonomía jurisdiccional y de gobierno, esto es, en el reconocimiento a los vecinos de una determinada localidad del derecho a elegir entre ellos a sus jueces y a los oficiales del lugar, para que juzgasen y gobernasen en aquella villa o ciudad con arreglo a los privilegios que se les hubieran concedido y, como complemento de ellos, a la costumbre propia de sus moradores. Las comunidades vecinales que gozaban de estas autonomías eran denominadas municipios". La ciudad quedaba constituida como un espacio de libertad en medio de un mundo rural circundante sometido al vasallaje⁴.

Esta relación medieval entre el campo y la ciudad constituye la base de la organización administrativa del territorio que perduró hasta el siglo XIX. Durante los siglos XVI y XVII, casi la única actividad política posible en España, o más específicamente en la Corona de Castilla, se desarrollaba en el marco local⁵, de modo que los monarcas no dejaron de intervenir en la actividad municipal por dos vías: la primera, impuesta por las dificultades financieras de la Corona fue la venta generalizada de cargos y oficios municipales. El corregidor era, en términos actuales una mezcla de gobernador civil con funciones judiciales, comandante militar, delegado de Hacienda y presidente del Ayuntamiento cabeza del partido⁶. De este modo, la figura del corregidor, reunía en su persona la administración periférica del Estado y el gobierno

³ TOMÁS Y VALIENTE Francisco *Manual de Historia del Derecho Español*. Editorial Tecnos. Madrid, 1986. págs. 141-142

⁴ CHUECA GOTILLA Fernando *Breve historia del urbanismo*. Alianza Editorial. Madrid, 1974, página 93.

⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ Antonio *El Antiguo Régimen. Los Austrias*. Alianza Editorial. Madrid, 1974, página 196.

⁶ *Ibidem*

municipal. Los corregidores nombrados por el Consejo de Castilla, aseguraban el control del poder central, identificado con el monarca, sobre un buen número de ciudades y villas castellanas (casi un centenar a finales del siglo XVII) y, a través de estas, sobre los territorios rurales circundantes.

Felipe V asimiló los territorios de la Corona de Aragón al régimen político y administrativo castellano por medio de los Decretos de Nueva Planta, convirtiendo los virreinos de Aragón, Valencia, Mallorca y Cataluña en otras tantas provincias. Esta política de homogeneización encontró su principal instrumento en los intendentes de las provincias, creados por Real Resolución de 1 de julio de 1718. Sus funciones abarcaban desde el fomento de las actividades económicas, hasta las de delegado de Hacienda, pasando por el mando de las fuerzas militares en la demarcación. También solían acumular el cargo de corregidor en la capital de la provincia. Durante todo el siglo XVIII, el número de las provincias en las que se dividía el territorio español experimentó frecuentes variaciones como consecuencia de sucesivas reformas administrativas, lo que muestra lo precario de la organización periférica del Estado en ese período.

La división provincial que hoy conocemos se debe a Javier de Burgos, Secretario de Fomento en el gobierno de la Reina Gobernadora María Cristina. Por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, el territorio quedó dividido en 49 provincias que se convirtieron en 50 cuando el Directorio de Primo de Rivera dividió la antigua provincia de Canarias en dos. Fuera de esta medida y de ligeros retoques puntuales tocantes a la adscripción de municipios a una u otra provincia, esa es la división provincial que seguimos teniendo.

Mucho se ha dicho a favor y en contra de la división provincial de Javier de Burgos y no acrecentaremos aquí el acervo de opiniones al respecto. Diremos simplemente que la creación de las provincias contemporáneas obedece a un principio de racionalización administrativa inaugurada por la Ley francesa de 22 de diciembre de 1789, por la que Francia quedó dividida en departamentos. La Ley pretendía acercar la administración al ciudadano para lo cual los departamentos fueron configurados de modo que fuera posible llegar desde la capital hasta el pueblo más alejado en una sola jornada de viaje. El departamento francés fue una creación totalmente artificial, fundamentalmente por dos motivos: por una parte, los revolucionarios franceses quisieron romper con toda

referencia a las instituciones políticas o estamentales propias del antiguo régimen, de modo que se eliminaron todas las referencias a los antiguos territorios de origen feudal. Por otra parte, una revolución política inspirada en los principios de la Razón, no podía menos que adoptar medidas racionalistas y así puede explicarse la propuesta de Thouret de dividir Francia en 80 cuadrículas de 320 leguas de lado. La intervención de Mirabeau permitió introducir determinados criterios sociales e históricos que rebajaron la radicalidad de aquella propuesta. Sin embargo, los departamentos no obedecían al deseo de dotar de instituciones políticas a las comunidades locales sino al de asegurar la presencia del Estado en todo el territorio nacional. De ahí la indiferencia ante las peculiaridades de cada circunscripción. Sin embargo, este fuerte centralismo convivió inicialmente con el carácter democrático de los funcionarios de la administración departamental que eran elegidos por los ciudadanos del propio departamento. Este contraste no tardó en dar lugar a frecuentes conflictos entre los intereses locales defendidos por los administradores del departamento y los del poder central al que nominalmente representaban, lo que dio lugar a una situación cercana al caos. Esto fue corregido primero por el Gobierno de la Convención y luego por el Consulado encabezado por Napoleón quien, sin variar la división territorial, sustituyó a los administradores elegidos por prefectos nombrados por el gobierno central. Es este modelo de departamento napoleónico el que se incorporó en España. En primer lugar, por obra de José Bonaparte, que dividió a nuestro país en 38 departamentos denominados prefecturas y que inspiró las divisiones posteriores⁷.

Enfrentadas en guerra con la administración bonapartista, las Cortes de Cádiz adoptaron paradójicamente este esquema organizativo napoleónico, determinando que "el gobierno político de las provincias residirá en el Jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas"⁸. Dicho Jefe superior había de presidir la Diputación Provincial, órgano mixto entre la administración local y la burocracia periférica del Estado, que recuerda también a la Asamblea departamental francesa. La situación que España soporaba en 1812, invadida por el ejército napoleónico, desaconsejó a

⁷ PARADA Ramón *Derecho Administrativo II. Organización y empleo público*. Marcial Pons Ediciones. Madrid, 1993, páginas, 114-115.

⁸ Constitución Española de 1812, artículo 324.

los constituyentes trazar la división de España en provincias, por lo que prefirieron demorar esta medida para mejor ocasión: "Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación española lo permitan"⁹. Las circunstancias políticas, determinadas por el regreso del absolutismo con Fernando VII siguieron sin permitirlo hasta que el alzamiento de Rafael Riego en las Cabezas de San Juan, en 1823, inauguró el trienio liberal, permitiendo el cumplimiento del mandato constitucional mediante Decreto de las Cortes de 27 de enero 1822. Vida efímera tuvo el gobierno liberal, violentamente derribado gracias a la intervención francesa de los *cien mil hijos de San Luis*: Rafael de Riego fue bárbaramente ejecutado en la plaza de la Cebada de Madrid y España se hundió en otros diez años de régimen absoluto hasta la muerte de Fernando VII y la subida al poder de su viuda María Cristina como Reina regente, en cuyo gobierno el antiguo afrancesado Javier de Burgos trazó la actual división provincial, como queda dicho.

El lector que pacientemente haya seguido este breve incursión histórica, habrá advertido que la división provincial y la creación de las instituciones políticas y administrativas asociadas a ella no obedece sino al propósito de controlar hasta el último rincón del territorio por parte del poder central de un estado que se erigía como único poder político del país, terminando con los particularismos y privilegios del Antiguo Régimen. Bien es cierto que se puede aducir que Javier de Burgos, en vez de tirar de lápiz y cartabón, procuró hacer una división respetuosa con los límites históricos de los antiguos reinos. Tan respetuosa fue que, contra toda lógica, mantuvo numerosos enclaves de unas provincias en otras, que aún hoy siguen existiendo. Este acatamiento a los límites de los reinos históricos, combinado con el indudable arraigo que la institución provincial ha adquirido a lo largo de siglo y medio de vigencia¹⁰, contribuyó a que el proceso de constitución de las comunidades autónomas, a lo

⁹ Constitución Española de 1812, artículo 11.

¹⁰ Este arraigo ha hecho que todas las constituciones desde la de 1812 hayan amparado la división provincial. Incluso el Proyecto de Constitución Federal presentado a las Cortes Constituyentes de la Primera República en 1873 tuvo que llegar a un arreglo de compromiso entre las posiciones provincialista y antiprovincialista al declarar en su artículo 1 que "los Estados podrán conservar las actuales provincias y modificarlas según sus necesidades territoriales". La Exposición de Motivos del Proyecto era muy explícita respecto a la polémica: "En la división provincial hemos encontrado grandes dificultades.

largo de los años ochenta del siglo XX, se desarrollara sin apenas conflictos en lo referente a los límites territoriales.

Lo que sí se produjo en el proceso de discusión de algunos estatutos de autonomía fue el reverdecimiento de viejas reivindicaciones referentes a las entidades infraprovinciales. Así ocurrió en Galicia con la recuperación de la parroquia rural como entidad administrativa¹¹, medida secundada poco después en Asturias¹². Pero, y esto es lo más importante para el objeto de este artículo, los debates estatutarios volvieron a poner a la comarca bajo los focos de la discusión política. Fue en Cataluña donde primero se planteó la cuestión, continuando con la tradición contraria a la división provincial, propia del autonomismo y el nacionalismo catalán desde que la comarca apareció reivindicada por primera vez como división territorial (no como ente local) en el Proyecto de Constitución para el Estado Catalán, aprobado el 2 de mayo de 1883 por el Consejo Regional Federalista. La comarca, según el artículo 105 de dicho Proyecto, tendría funciones de circunscripción electoral, judicial y administrativa¹³. En 1892, el catalanismo político, agrupado en la Unió Catalanista, proclamó sus bases programáticas en una asamblea celebrada en Manresa. Las Bases de Manresa, que constituyeron el inicio de una nueva etapa para el nacionalismo catalán, defendían una España federal en la que Cataluña tuviera un dominio pleno sobre su administración interna, pudiera emitir moneda y fijara las modalidades en las que debiera participar en la defensa nacional¹⁴. En estas Bases de Manresa, se reconoce a "la comarca natural la mayor amplitud posible de las atribuciones administrativas para el gobierno de sus intereses y la satisfacción de

¿Sosteníamos las actuales provincias?, ¿cómo entonces fundar una verdadera federación? ¿cómo conseguir que Estados pequeños pudiesen ejercer todas las funciones que al Estado competen y pagar todas las fundamentales instituciones que el Estado indispensablemente necesita?, ¿destruíamos las provincias?, ¿cómo desconocer que heríamos intereses que arraigan profundamente en el suelo y en las costumbres de la Patria? Para obviar estas dificultades y conciliar todos estos extremos, señalamos como nuevos Estados de la República los antiguos Reinos de la Monarquía, y dejamos que los Estados por sí conserven si quieren las provincias o regulen a su arbitrio la más conveniente y sabia división territorial."

¹¹ Estatuto de Autonomía de Galicia. Artículos 27.2 y 40.3.

¹² Estatuto de Autonomía de Asturias. Artículo 1.2.

¹³ PARADA Ramón *Op. cit.*, página 121.

¹⁴ TUÑÓN DE LARA, Manuel *La España del siglo XIX*. Editorial Laia. Barcelona, 1974, página 328.

sus necesidades”, proponiendo una organización sobre la base de un consejo nombrado por los municipios de la misma ¹⁵. Quedaba así inserto en el programa político del catalanismo la reivindicación de la comarca como alternativa a la institución provincial a la que se identificaba con la pérdida de las instituciones catalanas por los Decretos de Nueva Planta. Así puede leerse hoy en la *web* oficial de la Generalidad de Cataluña: “La división territorial del Principado en veguerías, ya citada en tiempos de Jaime I y formalmente establecida en dieciocho veguerías desde 1304, fue sustituida por una división en doce corregimientos y un distrito (Valle de Arán). Sin embargo, ni las antiguas veguerías ni los corregimientos ni las futuras provincias reflejaban las realidades humanas y geográficas de la tierra. Habría que esperar más de dos siglos para recuperar la organización territorial en comarcas por la nueva Generalidad del s. XX” ¹⁶. Esta animadversión hacia la provincia se materializó en la disolución de las Diputaciones Provinciales Catalanas, mediante Decreto de 21 de abril de 1931 del Gobierno Provisional, apenas una semana después de proclamarse la Segunda República y continuada por la creación de 38 comarcas y nueve veguerías, agrupaciones de aquellas en una unidad superior, mediante Decreto de 27 de agosto de 1936, ya en plena guerra civil. Con estos antecedentes, no es de extrañar que el vigente Estatuto de Autonomía de Cataluña proclame que su territorio es, no el de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona sino el de las *comarcas* comprendidas en dichas provincias ¹⁷, ni que el texto estatutario encomendara imperativamente a la Generalidad que estructurase su organización territorial en municipios y *comarcas* ¹⁸.

El camino de la comarcalización iniciado en Cataluña fue

¹⁵ PARADA Ramón *Op. cit.*, página 121.

¹⁶ <http://www.gencat.net>

¹⁷ Estatuto de Autonomía de Cataluña. Artículo 2.

¹⁸ Estatuto de Autonomía de Cataluña. Artículo 5. El mandato fue cumplido por Ley 6/1987 que definió la comarca como una entidad local formada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines. Su gobierno y administración corresponde al consejo comarcal, integrado por los consejeros comarcales y el presidente del consejo. Tienen competencias sobre ordenación del territorio y urbanismo, sanidad y salubridad pública, servicios sociales, cultura, deportes, enseñanza y medio ambiente. La Ley fijó en 38 el número de comarcas, si bien en la actualidad son 41.

seguido por Galicia ¹⁹, Andalucía ²⁰, Cantabria ²¹, La Rioja ²², Murcia ²³, Comunidad Valenciana ²⁴, Aragón ²⁵, Castilla-La Mancha ²⁶, Extremadura ²⁷ y Castilla y León ²⁸. En Navarra se ha consolidado la histórica división territorial en cinco merindades ²⁹. Baleares y Canarias ya contaban antes de la Constitución de 1978 con instituciones insulares infraprovinciales que han sido recogidas tanto en la Constitución como en los respectivos Estatutos. La Comunidad Autónoma de Madrid ha renunciado a la posibilidad de organizar su territorio en comarcas sin duda por sus peculiares características en las que la presencia de su zona metropolitana es determinante. En cuanto al País Vasco, nunca se ha planteado, ni desde el nacionalismo ni fuera de él otra división territorial que la de los territorios históricos, coincidentes con las provincias.

Visto con la perspectiva de más de veinte años desde la aprobación de los Estatutos de Autonomía, no deja de sorprender aquel afán generalizado por comarcalizar la administración. ¿Qué ventajas se han obtenido de este proceso? El primer argumento que acude a la cabeza para responder a la pregunta es el consabido acercamiento de la administración al ciudadano. No deja de ser paradójico que esta sea la razón para que, por ejemplo, se hayan creado 41 consejos comarcales en Cataluña, precisamente cuando gracias al desarrollo de los medios de transportes es posible desplazarse en dos horas desde el pueblo más alejado de cualquier provincia hasta su capital. Tampoco deja de ser significativo que buena parte de las comunidades autónomas que introdujeron en sus estatutos de autonomía la figura de la comarca, no hayan desarrollado la comarcalización. Sin duda, las ventajas que, con carácter general, aporta ésta no son nada evidentes. Sí lo son en cambio los inconvenientes y no sólo los derivados del mayor gasto público que comporta.

¹⁹ Estatuto de Autonomía de Galicia. Artículo 27.2

²⁰ Estatuto de Autonomía de Andalucía. Artículo 5.

²¹ Estatuto de Autonomía de Cantabria. Artículos 36.1 y 37.

²² Estatuto de Autonomía de La Rioja. Artículos 5 y 26.1

²³ Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Artículos 3.1

²⁴ Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Artículo 46.1 y 2.

²⁵ Estatuto de Autonomía de Aragón. Artículo 5.

²⁶ Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Artículos 5.4 y 29.2-a.

²⁷ Estatuto de Autonomía de Extremadura. Artículo 2.2

²⁸ Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Artículo 19.3

²⁹ Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Artículo 4.

El primero de ellos, a juicio del que esto escribe, es la inevitable arbitrariedad de los límites territoriales, de modo que si el más exigente crítico de la división provincial entra a rediseñar la división del territorio, acabará por cometer parecidos desafueros a los que se achacan a Javier de Burgos: quiera o no, acabará poniendo fronteras donde no las hay. Tomemos el ejemplo de Aragón: "El territorio de cada comarca, constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integren, deberá coincidir con los espacios geográficos en que se estructuran las relaciones básicas de la actividad económica y cuya población esté vinculada por características sociales, historia y tradición comunes que definen bases peculiares de convivencia"³⁰. ¿Puede alguien determinar sin miedo a equivocarse que este o aquél municipio tiene características económicas y sociales o tradiciones culturales comunes que le hacen estar integrado en la comarca de El Maestrazgo y no con la limítrofe de Gúdar?

Con un criterio como el de la legislación aragonesa – que más o menos viene a ser el de cualquier otra legislación presente o futura sobre comarcalización-, la delimitación territorial vendría motivada por los siguientes factores:

A.- La actividad económica. Pero ¿es que las relaciones básicas de la actividad económica se dan necesariamente en espacios geográficos inmediatos? En esta época de globalización y deslocalizaciones, la pregunta se contesta por sí sola. Pensemos en una realidad más cercana y situémonos en Los Montes de Toledo. ¿Cuál es la actividad económica común a una hipotética comarca administrativa? Municipios como Los Navalmorales, Los Yébenes o Navahermosa son productores de aceite al igual que lo es Mora. ¿Habría que incluir entonces a Mora en la comarca? Mucho me temo que no faltará quien diga que no. Pero entre este municipio y aquellos, hay otros que apenas tienen olivares ¿Qué hacemos con ellos? Argumentos parecidos podemos buscarlos en la industria del mueble, en la industria cárnica, etc., etc. Bien es cierto que en ocasiones se produce una concentración de actividades económicas en una determinada área geográfica que facilita una cierta división del trabajo entre empresas constituyendo lo que Alfred Marshall denominó a finales del siglo XIX *distritos industriales*. Por ejemplo, en un espacio geográfico limitado, puede darse una

³⁰ Ley 30/1993 de 4 de noviembre de comarcalización de Aragón. Artículo 4.

concentración de industrias del mueble, de modo que, alrededor de la fabricación propiamente dicha del mobiliario, se mueve un conjunto de empresas subsidiarias: cerrajería, suministro y mantenimiento de maquinaria y equipos, transportes, fabricación de piezas específicas, tratamiento de residuos, etc. Pero no parece que esta realidad pueda constituir un criterio general para articular una división administrativa del territorio. De hecho, no parece que pasen de doscientos en toda España³¹.

B.- Características sociales. Este criterio es aún más difícil de concretar que el anterior. Pongamos otro ejemplo: en la delimitación comarcal de Aragón una de las comarcas, denominada Zaragoza, está integrada por municipios tan distintos socialmente como el de la capital, con más de 600.000 habitantes y un fuerte desarrollo urbano, industrial y de servicios y los de varias localidades agrícolas que no alcanzan los 1.000 habitantes ¿Qué características sociales tienen en común? Más bien parece que el diseño de esta comarca corresponde al de estar incluida en un determinado radio alrededor de la capital. La proximidad geográfica no implica necesariamente homogeneidad social.

C.- Historia y tradiciones comunes. Este es un argumento muy repetido y también muy inconcreto. Tomemos un ejemplo próximo: En un editorial relativamente reciente de la Revista de Estudios Monteños³², muy crítico con determinadas delimitaciones comarcales, puede leerse lo siguiente: "Los territorios comarcales tienen un límite. Las comarcas históricas con implantación cultural y conciencia de pertenencia territorial ofrecen pocas dudas respecto a otras. La Mancha es la mayor comarca toledana o de Ciudad Real que tiene definidos los límites respecto a los Montes de Toledo por los territorios repoblados por las órdenes militares y que durante siglos han permanecido bajo una jurisdicción concreta, en un territorio con una geografía dominante o determinante". ¿Se puede definir entonces una estructuración administrativa a tenor de unas repoblaciones ocurridas durante la Edad Media o a la pertenencia a unas jurisdicciones que, en el mejor de los casos –o en

³¹ CASTILLO CASTILLO, Juan José «Distritos y detritos industriales. La nueva organización productiva en España» en *Revista Internacional de Sociología*, nº 10. Tercera época, 1995, páginas 29-51.

³² Editorial "Territorios Montes de Toledo" en *Revista de Estudios Monteños* nº 104., 4º Trimestre de 2003.

el peor, según se mire- desaparecieron hace casi dos siglos? Ello sin mencionar que las jurisdicciones anteriores al siglo XIX no tenían ninguna lógica geográfica sino que eran el resultado de los azarosos avatares primero de la conquista y luego de las compras y ventas de señoríos. Pero ¿en qué influye en la vida del siglo XXI que tal pueblo estuviera hasta mil ochocientos treinta y tantos bajo la jurisdicción de la orden de San Juan y tal otro de la Ciudad de Toledo o del Señor de Montalbán? Francamente en nada, por fortuna. En cuando a las tradiciones comunes ¿alguien puede decir qué tradiciones tienen en común los vecinos de Guadamur con los de Los Navalucillos que estos no tengan con los de San Bartolomé de las Abiertas? Y en el dudoso caso de que las hubiera en abundancia ¿son de tanto calado como para determinar una estructura administrativa?

En algo estoy de acuerdo con el editorial citado: los territorios tienen un límite y los límites quiérase o no, son fronteras. ¿Qué interés puede haber en poner una frontera donde ahora no la hay? Yo no encuentro ninguno. Y en el caso de que se ponga ¿dónde hacerlo? La respuesta no es pacífica y para comprobarlo no hay sino que repasar las polémicas en torno a los intentos de delimitación *ad hoc* hasta ahora ensayados por diversas instituciones.

Hay otro asunto que también hace poco deseable la comarcalización administrativa: toda comarca necesita una capital. La capital es, en esencia, el centro donde se concentra la actividad administrativa y la mayoría de los servicios públicos, al menos aquellos servicios públicos que se ubican en un único lugar. En algunos casos, la candidatura a la capital, por obvia, está fuera de toda polémica: a nadie se le escapa que Talavera de la Reina es el punto de gravedad económica y de servicios para una amplia zona geográfica³³. Pero en muchas otras áreas territoriales, la actividad económica y la oferta de servicios presentan una pauta multicentrada, es decir que se encuentran desparramadas por el territorio. La comarca de Los Montes de Toledo es un ejemplo de ello: gracias a esta pauta y a que la comarca no ha tenido nunca entidad administrativa, ni por tanto, una capital, puede haber un instituto de enseñanza media en Gálvez, mientras que el registro de

³³ Otra cosa es hasta dónde llegan, geográficamente, los límites de esta zona económica y de servicios que, en realidad son variables según de qué actividad o servicio se trate: habrá quien vaya diariamente desde Segurilla a Talavera para asistir a las clases del instituto y habrá quien vaya de tarde en tarde, desde Candeleda, para comprar un vestido o una herramienta.

la propiedad y la notaría están en Navahermosa y la comandancia de la Guardia Civil en Los Navalmorales. La pauta multicentrada ha hecho posible que se mantenga un juzgado de primera instancia en Orgaz, pese a que en sus cercanías hay localidades con una población cuatro o cinco veces superior. ¿Qué ocurriría si de buenas a primeras se decidiera la creación de una comarca administrativa en Los Montes de Toledo con su correspondiente capital? Puede que muchas cosas pero, como mínimo, dos: la primera que se iniciaría una competición, seguramente no muy limpia, entre los municipios más grandes o más centrados para alzarse con la capitalidad. La segunda, que la nueva capital empezaría desde el primer día por trabajar para concentrar en su término la totalidad de los servicios públicos. Lo que para un solo pueblo sería factor de desarrollo, para otros lo sería de retroceso.

La conclusión de todo lo expuesto es clara: la comarcalización administrativa trae más problemas de los que resuelve, si es que resuelve alguno. Pero ojo, negar la bondad de la comarcalización no es estar en contra de las comarcas, por paradójica que parezca la afirmación. Me explico: La comarca es una realidad tan innegable como imposible de precisar. Podemos discutir durante meses sin ponernos de acuerdo sobre si Urda es municipio manchego o si su sierra de Las Guadalerzas le otorga cierto carácter monteño ¿y porqué no puede ser ambas cosas? Cuando uno viaja por carretera desde Los Yébenes a Ciudad Real o desde Las Ventas con Peña Aguilera a Piedrabuena ¿alguien puede decirme dónde terminan los Montes de Toledo? Yo, si alguien no me pone una raya en el mapa, soy incapaz de distinguirlo. Y, por poner un último ejemplo, que alguien me explique por qué son monteños Layos o Pulgar y no lo son Almonacid o Mascaraque.

Promuévase el desarrollo rural valiéndose de los legados naturales y culturales que tienen una referencia comarcal. El turismo rural, la explotación sostenible de los recursos, la puesta en valor de todo un conjunto de elementos tradicionales, históricos, monumentales, paisajísticos y ecológicos, despreciados durante décadas de desarrollismo, ofrecen excelentes oportunidades para acrecentar el bienestar de los habitantes de las comarcas rurales, allegando al mismo tiempo las condiciones para su conservación. Pero el medio no es multiplicar las fronteras ni crear formas minimalistas de centralismo, tan artificial como el que se impuso con la provincialización decimonónica, colocando un consejo co-

marcal donde hace siglos hubo un corregidor. Los instrumentos para ello están inventados y funcionan razonablemente bien: los municipios, especialmente en las poblaciones de tamaño pequeño y mediano, son la más genuina representación política de los vecinos. Y cuando las fuerzas de los municipios no llegan para el trabajo que se les requiere, que es la mayoría de los casos, la solución es la cooperación. La legislación española tiene previstas fórmulas de cooperación de eficacia suficientemente contrastada, desde los consorcios y convenios con otras administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro,³⁴ hasta las mancomunidades entre varios municipios³⁵.

Singularmente, las mancomunidades proporcionan, entre otras ventajas, una gran flexibilidad para los municipios que pueden asociarse a otros aunque pertenezcan a otra provincia o no haya entre ellos continuidad territorial, si esta no está requerida por la naturaleza de los fines de la mancomunidad³⁶. Un municipio puede asociarse con su vecino del sur para construir y mantener una depuradora, con ese mismo vecino y con otros dos que están al norte y al oeste para el tratamiento de residuos sólidos y con otro que está a treinta kilómetros y con el que no comparte límites de términos municipales, para la traída de agua. Puede así formar parte de cuantas mancomunidades necesite con otros con los que comparte problemas, proyectos, ilusiones y voluntad de trabajar en común, sin tener por ello que supeditarse a un ente jerárquicamente superior, que es lo que acaba siendo la comarca administrativa. Cada mancomunidad puede tener su sede en un pueblo distinto, según la voluntad de los ayuntamientos comuneros. En resumen, habiendo lo que hay, el que no coopera es por que no lo necesita o por que no quiere.

En Cataluña están revisando la comarcalización. No empeemos a andar un camino que a otros les gustaría desandar.

ÁNGEL GÓMEZ-CABRERO ORTIZ

³⁴ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículos 57 y 87.

³⁵ *Ibidem*, Artículo 44.

³⁶ Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Artículo 35.

... Sirven para nuestro desarrollo solidario

Hemos leído atentamente el documentado e interesante trabajo anterior sobre las COMARCAS ADMINISTRATIVAS y las razones por las que el autor llega a la conclusión que producen mas inconvenientes que ventajas.

Evidentemente nosotros no buscamos la implantación de una COMARCA ADMINISTRATIVA ni la reivindicamos, por lo que no nos afecta, quizá a los catalanes. Ahora si, es interesante aprovechando este monográfico dedicado a la XXVI Fiesta de los Montes expresar nuestra opinión, una vez mas, sobre el tipo de comarca que buscamos y la evolución de nuestro pensamiento que sustancialmente ha sido el mismo adaptándose a nuestras vivencias, experiencias, reflexiones, que nos han ido puliendo, hasta llegar a las conclusiones que han sido definidas, ratificadas y suscritas en la **Declaración de Los Yébenes**.

A lo largo de 27 años hemos ido decantando y ajustando un no sabemos si nuevo modelo de comarca que permita identificarse Guadamur con Los Navalucillos en un proyecto solidario de trabajo dentro del mismo territorio, donde se unen pueblos de la meseta y de la cordillera en base a lo que llamamos cultura de la solidaridad comarcal. Para ello hemos combatido y seguiremos haciéndolo a los atavismos seculares que padecemos y padecen grandes zonas de nuestra geografía rural, como son el individualismo a ultranza o localismos tradicionales que han servido a los intereses de unos pocos y que no son sino obstáculos graves a la hora de planificar el desarrollo comunitario.

Mantenemos con pleno convencimiento que en el mundo rural el desarrollo vendrá por la solidaridad de los pueblos pertenecientes aun mismo espacio cultural, geográfico o social. Ese espacio hay que marcarlo sin límites rígidos como son los administrativos, pero es elemental que existan. A veces nos lo ha delimitado la Naturaleza, la historia, las costumbres, la economía, las comunicaciones... o una combinación de estos y otros factores.

En muchos de estos espacios permanecen latentes las señas de identidad de un territorio y es necesario recuperarlas o ponerlas en valor, con el fin de promover entre sus habitantes el afianzamiento de una conciencia entroncada con sus raíces culturales y factores de pertenencia o afinidad cercana a una comunidad, para que se sientan partícipes de las inquietudes comarcales y proyectos solidarios de desarrollo. Conociendo la historia de Layos o Pulgar y la influencia cultural del área donde se encuentran ambos enclaves, no tardaríamos demasiado en descubrir sus vínculos con los Montes de Toledo que no encontramos en Mascaraque o Almonacid.

Nuestro espacio comarcal está fuera de la Mancha, de la Jara, de la Sagra o de la Tierra de Calatrava. Esto es indiscutible. Somos monteños, y pertenecemos a una comarca delimitada por las mencionadas que nos aportan sus límites para la nuestra, aunque con mas precisión en unos lugares que en otros.

Evidentemente existen límites territoriales en las "fronteras" de cualquier comarca que son en ocasiones imprecisos y mas aún cuando no tienen carácter administrativos, lo que favorece la integración y la permeabilidad, aunque puede aparecer el baile de pueblos de una comarca a otra según que unas circunstancias les favorezcan o no. A pesar de todo nuestro espacio comarcal hace 27 años, había que definirlo y recuperar una cultura en el entorno natural de los Montes de Toledo que no pretendía circunscribirse al territorio específico de la cordillera, sino que la cordillera nos servía a todos de elemento identificativo universalmente conocido, con el fin de no atomizarnos en pequeños fragmentos minicomarcales o subcomarcales frente a las grandes comarcas que nos rodean. ¿Adelantaríamos algo en crear pequeños islotes exclusivamente de legajo y desconocidos? Algunos disfrutarían fragmentando el territorio en minicomarcas como la "Comarca de Sonseca" que sería disputada por la Sisle, la "Comarca de Montalbán", la "Comarca de Valdepusa", la "Comarca del Torcón", la "Comarca de Cabañeros", la "Comarca de la Campana de Toledo". La Mancha quedaría fragmentada en muchos pequeños territorios y así con las restantes. Contribuiríamos a debilitar el mundo rural al "recuperar" el individualismo localista contra el movimiento comarcalista solidario.

Así pues cuando se inició nuestro proyecto de desarrollo

rural teniendo como base la promoción y recuperación de la cultura e identidad comarcal, se hizo en un espacio geográfico tomando unos límites que prácticamente nos lo dieron marcados, siendo conscientes de que no estábamos creando barreras administrativas sino **zonas de influencia sin puertas**. Pesaron los criterios históricos, los geográficos y los socio económicos fundamentalmente. Incluso hubo que recortar el ámbito inicial de la Asociación que iba mas allá de los límites de la propia comarca por las adhesiones voluntarias de poblaciones de la cordillera pero pertenecientes a la Jara.

En el caso de los límites con la Mancha decíamos que además de los criterios históricos existía una geografía física y humana "determinante y dominante" bien definida, que distinguía la zona de influencia manchega y monteña. No obstante hoy pueden quedar pueblos de "frontera" indefinidos en un lugar o en otro. No es el caso de Urda (que se cita) en el que pesa mas el mancheguismo tradicional de sus gentes, ("Cristo de Urda, Cristo de la Mancha") de su folklore, de su propia historia vinculada durante siglos a otras comunidades manchegas (Priorato de San Juan), los lazos comerciales, comunicaciones, todo ello hace que sus sentimientos, que su conciencia popular esté mas cercana a la Mancha que a los Montes de Toledo, aunque su relieve y parte de su paisaje sea una prolongación de la sierra de Guadalerzas. Urda hoy pertenece ocasionalmente, a una asociación de desarrollo de los Montes de Toledo, igual que Consuegra (???). Como se ve las "fronteras" son muy permeables, mañana puede pertenecer sin problemas a una asociación de pueblos manchegos, cosa que no puede hacer Navahermosa. Otro ejemplo podemos tomar de Los Navalucillos o Los Navalmorales en la "frontera" con la Jara o Valdepusa, que son de una comarca o de otra según su conveniencia. Y así podríamos citar otros casos que ilustrarían estas situaciones que puede ser problema para las comarcas administrativas pero no para las culturales.

En el ámbito de la comarca monteña se quiso agrupar espacios dispersos, en torno al nombre geográfico universal de Montes de Toledo, sin anular sus componentes históricos, como los antiguos territorios de Montalbán, Sisle o Propios y Montes, que es el mismo caso que ocurre con los territorios menores de las otras comarcas que nos rodean, por eso en el preámbulo de la **Declara-**

ción de Los Yébenes se dice que "la comarca es una agrupación integrada de comunidades...".

Hablamos pues de otro concepto de comarca, distinto a la administrativa, que se traduce en "espacio común para su desarrollo solidario".

La pertenencia a un territorio definido hacen "mas homogéneas y estrechas las relaciones entre sus habitantes y el espacio que habitan" sigue diciendo la **Declaración de Los Yébenes**, y esto es bueno y da resultado.

Respecto a la capitalidad administrativa, si no buscamos crear espacios administrativos tampoco desde donde gobernarlos, por lo tanto nos sobran las capitalidades y las cabecitas de ratón. Nuestro comarcalismo sirve para crear espacios de cooperación y desarrollo, para conocer nuestra tierra, para sentirnos mas vinculados a ella, para promocionar nuestros valores patrimoniales, para que nuestra voz sea escuchada con respeto, para crear una cultura de la solidaridad.

Como cualquier movimiento social vivo, después de mas de un cuarto de siglo de vida, evoluciona, se mueve, le afectan los vaivenes del tiempo, pero gana en experiencia y va definiendo mejor su proyecto, hasta llegar por consenso a la definición de comarca reflejada en el preámbulo de la **Declaración de Los Yébenes** aceptada por el 80% de los municipios de la comarca. Hemos reivindicado y afirmado que la conciencia solidaria de la comarca tiene un componente liberador frente a un mundo cada vez mas insolidario, anulador de la conciencia colectiva que pretende clonificarnos.

Nuestro trabajo a favor del comarcalismo con la cultura como herramienta, se centra en lograr un futuro mejor para los monteños, teniendo el convencimiento que con esta herramienta y el espíritu solidario entre los pueblos, damos al mundo rural dos valiosas armas para mantener y conservar sus propios valores y promover con mas eficacia su desarrollo. Para esto entendemos que deben servir las comarcas.

Con esta aportación quedan expuestas dos concepciones de comarcas, una administrativa y otra cultural. Las conclusiones llegan a parecerse.

N. de la R.